

---

**:: DIRECTOR EJECUTIVO ::**

---

RESOLUCIÓN N°	
106	/009

Montevideo, 10 de diciembre de 2009.

**VISTO:** El llamado a Expresiones de Interés para proveer servicios de Consultoría para el Desarrollo de un Sistema de Control de Habilitaciones para la Dirección Nacional de Bomberos (Solicitud de Propuestas N° 24);

**RESULTANDO:** I) Que la referida contratación, será financiada a través del Contrato de Préstamo N° 1970/OC-UR, suscrito el 8 de abril de 2008, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente el Programa de Apoyo a la Gestión del Gobierno Electrónico en el Uruguay;

II) Que el citado Contrato de Préstamo establece que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

III) Que con fecha 29 de marzo de 2009 se efectuó el llamado a Expresiones de Interés para Fondos Concursables 2009, presentándose veintinueve firmas consultoras. Todo lo cual se tramitó en expediente N° 2009/02010/00022;

IV) Que en dicho marco se confeccionó la Lista Corta integrada por seis firmas del ramo, a las cuales se invitó a participar del llamado a expresiones de interés para proveer servicios de Consultoría para el Desarrollo de un Sistema de Control de Habilitaciones para la Dirección Nacional de Bomberos (Solicitud de Propuestas N° 17), al cual se presentaron las firmas ISA Ltda. y Kepler Ltda. (Expediente N° 2009/02010/00080);

V) Que la totalidad de las propuestas presentadas en el referido llamado, fueron rechazadas por Resolución N° 91/006 del Director Ejecutivo de AGESIC, por no superar el juicio de admisibilidad realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha 11 de setiembre de 2009;

**::: DIRECTOR EJECUTIVO :::**

**VI)** Que el ítem 2.30 de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID" dispone que en ocasión del rechazo de todas las propuestas e inicio de un nuevo proceso, este último puede incluir la modificación de la Solicitud de Propuesta, de la lista corta, así como del presupuesto previsto;

**VII)** Que al amparo de la citada norma, se convocó nuevamente a expresiones de interés para proveer servicios de Consultoría para el Desarrollo de un Sistema de Control de Habilitaciones para la Dirección Nacional de Bomberos (Solicitud de Propuestas N° 24);

**VIII)** Que resultan acreditadas las siguientes actuaciones:

a) evaluación y confección de la siguiente lista corta: 1) Genexus Consulting S.A.; 2) Sofis S.R.L.; 3) Interfase S.A.; 4) Kepler Ltda (Integradoc); 5) ISA Ltda; 6) Arnaldo C. Castro S.A.;

b) invitación a presentar propuestas a las firmas consultoras que integran la Lista Corta antes mencionada;

c) las preguntas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

d) recepción de las propuestas técnicas y económicas de las firmas ISA Ltda, Kepler Ltda, y Sofis S.R.L.;

e) evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de las propuestas técnicas de las firmas consultoras antes referidas;

f) notificación a las firmas mencionadas, del puntaje obtenido en la evaluación de sus propuestas técnicas y apertura de los sobres con sus propuestas económicas;

**IX)** Que se realizó la evaluación de la propuesta por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha 12 de noviembre de 2009, recomendó adjudicar la Consultoría a la firma Kepler Ltda, por ser su propuesta la que ha obtenido el mayor puntaje, y ha cumplido con los requerimientos técnicos y formales especificados en la Solicitud de Propuestas que rige el procedimiento;

II) Que oportunamente y en todas las instancias correspondientes, se recabó la no objeción del BID;

III) Que el Área Administración General de AGESIC ha expedido la correspondiente constancia de afectación del crédito;

IV) Que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 18.244 de 27 de diciembre de 2007;

---

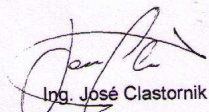
**:: DIRECTOR EJECUTIVO ::**

---

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350/07 de 3 de agosto de 2006) y a lo dispuesto por el artículo 42 y demás normas aplicables del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 y normas concordantes;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC  
RESUELVE:**

- 1°. Adjudicar la Consultoría para el Desarrollo de un Sistema de Control de Habilitaciones para la Dirección Nacional de Bomberos (Solicitud de Propuestas N° 24) a la firma Kepler Ltda, según el siguiente detalle: un Sistema de Control de Habilitaciones; una Licencia de la solución para 100 usuarios; un Hardware + Software para Servidores de Producción; tres mantenimientos de licencias anuales; seis Mantenimientos y Soportes Mensuales (100 horas mensuales) y diez Paquetes de 100 horas de Desarrollo adicionales.
- 2°. Autorizar con los fines indicados la erogación de U\$S 113.595 (dólares estadounidenses ciento trece mil quinientos noventa y cinco con 00/100) más IVA. Esta erogación se atenderá con cargo al Proyecto 805, Financiación 2.1.
- 3°. La forma de pago será la dispuesta en el punto 8 del Anexo 4 (Requerimientos) de la Solicitud de Propuesta que rige el presente procedimiento.
- 4°. En lo que respecta a las cláusulas comerciales y legales rige en un todo lo dispuesto en la Solicitud de Propuesta que rige la presente contratación, en sus anexos y en las condiciones estipuladas en la oferta de la firma adjudicataria.
- 5°. Notifíquese a las empresas participantes del proceso licitatorio.

  
Ing. José Clastornik  
Director Ejecutivo